

Cartagena de Indias D. T. y C. octubre de 2025

Señora:

ALIX CECILIA PADILLA CASTRO

Dirección: DANIEL LEMAITRE KRA 17A #64-40 APT 102

Correo: alixpadillacastro@gmail.com

invitación a ofertar

En virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde los servicios profesionales como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Asesorar la Dirección académica en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos formativos.
2. Formular proyectos de formación.
3. Hacer seguimiento y acompañamiento al proyecto de formación vigente.
4. Apoyar todos los procesos logísticos que requiera el desarrollo del proyecto.
5. Alimentar y administrar la plataforma académica según requerimientos.
6. Crear y actualizar permanentemente la Base de datos de los estudiantes.
7. Controlar la asistencia de los aprendices todos los días del proceso de formación y hacer reportes mensuales de la misma, presentando las novedades correspondientes a cada periodo.
8. Crear registro fotográfico de todas las actividades académicas y generales que se realicen en la institución y llevar los respectivos archivos.
9. Asistir a las reuniones y capacitaciones que correspondan
10. Apoyar las cátedras de las competencias transversales.
11. Apoyar la dirección del proyecto en todas sus actividades inherentes al desarrollo del proyecto.
12. Gestionar informes de proyectos ejecutados en la dirección académica.
13. Rendir informes de las actividades desarrolladas desde esta dependencia a través de herramientas estadísticas.

El valor estimado de la contratación corresponde a DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00) incluido todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo y el plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025.



SANDRA SCHMALBACH PÉREZ

Directora General (e)

Escuela Taller Cartagena de Indias

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos, y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesario la vinculación de Profesional en ciencias sociales, áreas administrativas o afines, con formación en Pedagogía Básica y estudios de administración con cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de octubre de 2025.



SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por **ALIX CECILIA PADILLA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía No **1.047.373.415** de cartagena , no posee antecedentes judiciales, ni fiscales, ni disciplinarios, y tiene formación acreditada y se considera idóneo para la Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de octubre de 2025.



SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias